DECRETO Nº

VISTO:

Que con fecha 11 de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) declaró como pandemia global el brote de coronavirus COVID-19.

Que en virtud de ello se ha dispuesto la emergencia sanitaria a nivel Nacional (Ley N° 27.541, y Decretos subsiguientes), Provincial (Ley N° 10.690), y Municipal (Ordenanza N° 3987).

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio requiere reducir sus gastos corrientes en la mayor medida posible para destinar sus recursos casi exclusivamente a hacer frente a la situación que dicha pandemia requiere y amerita.

Que es facultad de este Cuerpo establecer su Dieta (Ley Provincial N° 8102).

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JESUS MARIA DECRETA:

Art. 1º.- REDÚZCASE al 50% (Cincuenta porcentual) la Dieta de los Concejales correspondientes a los meses de Abril y Mayo del corriente Año 2020.

Art. 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE JESUS MARIA A LOS UN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.